

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

G/LIC/N/1/VEN/1/Rev.1¹
10 de enero de 2003

(03-0138)

Comité de Licencias de Importación

Original: español

ACUERDO SOBRE PROCEDIMIENTOS PARA EL TRÁMITE DE LICENCIAS DE IMPORTACIÓN

Notificación en virtud de artículos 1.4 a) y 8.2 b)

VENEZUELA

Revisión

Se ha recibido de la Delegación Permanente de Venezuela la siguiente comunicación, de fecha 12 de octubre de 2002.

Me dirijo a usted a objeto de remitir anexo copia de las leyes y reglamentos relativos a los procedimientos para el trámite de licencias de importación, vigente para el año 2002 en la República Bolivariana de Venezuela. Esta notificación se hace en virtud de las disposiciones de los Artículos 1.4 y 8.2 del Acuerdo sobre Procedimientos para el Trámite de Licencias de Importación de la Organización Mundial del Comercio.

Los fundamentos jurídicos del régimen de licencias de importación²:

1. Administración de contingentes arancelarios para un conjunto de rubros agrícolas:

- Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 36.831 de fecha 17-11-99, Resolución 282 del Ministerio de Finanzas (MF) y 627 del Ministerio de la Producción y el Comercio (MPC), "Régimen de Contingentes Arancelarios para productos de la lista LXXXVI, Sección I-B (negociaciones sobre Agricultura en la Ronda Uruguay del Acuerdo General sobre Aranceles y Comercio)"
- Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 36.831 de fecha 17-11-99 que publica la Resolución 285 del Ministerio de Finanzas y 631 del Ministerio de Producción y Comercio que establece el Régimen de Contingentes Arancelarios para la leche y los quesos
- Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 36.835 de fecha 21-11-99, Resoluciones 292, 293, 294, 295 del Ministerio de Finanzas donde se modifica parcialmente el Decreto N° 989 de fecha 20-12-95 (Arancel de Aduanas), en términos del nivel arancelario consolidado para los productos señalados en la lista de productos sujetos a Licencias de Importación

¹ En español solamente.

² Puede consultarse en la Secretaría (División de Acceso a los Mercados) (en español solamente).

- Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 37.082 de fecha 21-11-99 que publica la Resolución 648 del Ministerio de Finanzas y 607 del Ministerio de Producción y Comercio, mediante las cuales se prorroga la vigencia de la Resolución Conjunta de esos Ministerios N° 282 y 627, por un período de un año
- Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela No 37.147 de fecha de fecha 23-02-01, Resolución 718 del Ministerio de Finanzas y 86 del Ministerio de Producción y Comercio, donde se establece el Régimen de Contingentes Arancelarios para los productos previstos en la lista LXXXVI, Sección I-B, resultante de las negociaciones sobre Agricultura en la Ronda Uruguay del GATT
- Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 37 155 de fecha 09-03-01, Resolución 723 del Ministerio de Finanzas, por medio del cual se modifica parcialmente el artículo 21 del Decreto 989 de fecha 20-12-95, en los términos que ellas señalan
- Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 37.327 de fecha 19-11-01, que publica la Resolución Conjunta 841 del Ministerio de Finanzas y 836 del Ministerio de Producción y Comercio, donde se prorroga en todas y cada una de sus partes, por un período de un año, la vigencia de la Resolución Conjunta N° 289 y 630 de fecha 12-11-99
- Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela No 37.329 de fecha 21-11-01, que publica la Resolución conjunta 848 del MF y 898 del MPC, donde se prorroga en todas y cada una de sus partes, por un período de un año, la vigencia de la Resolución Conjunta No 285 y 631 de fecha 15-11-99.
- Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 37.368 de fecha 21-01-02, Resolución por la que se establece el Régimen de Contingentes Arancelarios para el maíz y el sorgo (para el período comprendido entre el 28-01-02 y el 31-12-02) resultante de las negociaciones de la Ronda Uruguay
- Gaceta Oficial N° 5581 Extraordinaria del 27-03-02, que publica la Resolución N° 911 del Ministerio de Finanzas a través de la cual se modifica parcialmente el artículo 21 del Decreto N° 989 de fecha 20 de diciembre 1995,), en términos del nivel arancelario consolidado para el maíz amarillo y el sorgo.

2. Permisos de importación con fines de protección del medio ambiente:

- Gaceta Oficial de la República de Venezuela No 31.004 de fecha 16-06-76 que publica Ley Orgánica del Ambiente.
- Gaceta Oficial de la República de Venezuela No 34.010 de fecha 19-07-88, en la cual se publica el Convenio de Viena para la Protección de la Capa de Ozono.
- Gaceta de la República de Venezuela No 34.134 de fecha 11-01-89, por la que se publica el Protocolo de Montreal relativo a las Sustancias Agotadoras de la Capa de Ozono.
- Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 5.293 Extraordinaria de fecha 13-08-99 en la cual se publica el Decreto 3.220 relativo a las “Normas para reducir el consumo de las Sustancias Agotadoras de la Capa de Ozono”.

3. Permisos de importación con fines de salud pública:

- Gaceta Oficial de la República de Venezuela No 25.864 de fecha 16-01-59, mediante la cual se publicó el Decreto 501 mediante la cual se promulgó el Reglamento General de Alimentos.
- Gaceta Oficial de la República de Venezuela No 35.921 de fecha 15-03-96 en la que se publicó la Resolución del Ministerio de Salud y Desarrollo Social N. SG 081 que promulga las Normas Complementarias del Reglamento General de Alimentos.
- Gaceta Oficial de la República de Venezuela No 37.006 de fecha 03-08-00 por la que se publicó la Ley de Medicamentos.
- Gaceta Oficial de la República de Venezuela No 16.551 de fecha 07-07-28 por la que se publicó la Ley de Ejercicio de la Farmacia.
- Gaceta Oficial de la República de Venezuela No 4.636 Extraordinario de fecha 30-09-93, en la que se publicó la Ley Orgánica sobre Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas (LOSEP).
- Gaceta Oficial de la República de Venezuela No 36.545 de fecha 23 -09-98 en la cual se publicó la Resolución conjunta No 5.055 del Ministerio de Hacienda, No 864 del Ministerio de la Defensa, No 094 del Ministerio de Industria y Comercio, No 63.699 del Ministerio de Sanidad y Asistencia Social y No 165 del Ministerio de Justicia, que regula los procedimientos de importación, exportación o comercialización interna de sustancias químicas, identificadas en la Resolución Conjunta Declaratoria de los Productos Químicos Esenciales sometidos a control en virtud de lo dispuesto en el Artículo 2 de la Ley Orgánica sobre Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas.

Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 36.705 de fecha 20-05-99 en la cual se publicó la Resolución Conjunta N° 107 del Ministerio de Hacienda y N° 350 del Ministerio de Industria y Comercio por la cual se modificó el artículo 21 del Decreto N° 989 de fecha 20-12-95, mediante el cual se promulgó el Arancel de Aduanas para la importación de mercancías correspondientes a los códigos arancelarios que en ella se indican.

4. Permisos de importación con fines de seguridad de Estado:

Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 19.900 de fecha 12-06-39 en la cual se publica la Ley de Armas y Explosivos

Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 20.107 de fecha 13-02-40 por medio de la cual se publica el Reglamento de la Ley de Armas y Explosivos

5.- Permisos de importación de aparatos, equipos y máquinas traganíqueles

Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 36.254 de fecha 23-07-97 mediante la cual se publica la Ley para el control de los Casinos, Salas de Bingo y Máquinas Traganíqueles

Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 36.590 de fecha 26-11-98, por medio de la cual se publican las Normas para la Posesión, Operación y Transporte de Máquinas en el Territorio Nacional. Esta Gaceta también publica la modificación al artículo 21 del Arancel de Aduanas (Decreto 989 del 20-12-95) en los términos que allí se indican

6.- Permisos de importación de retazos nuevos de la industria de la confección

Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 37.376 de fecha 31-01-02, en la cual se publica la Resolución Conjunta 855 del Ministerio de Finanzas y 977 del Ministerio de la Producción y el Comercio, por la cual se modifica parcialmente el Decreto N° 989 de fecha 20-12-95 por el cual se promulgó el Arancel de Aduanas, en los términos que allí se especifican.
